MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
CENTRO VACACIONAL ASTURIAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- 029429 **/ CEVAS – ADMON 40.1**

Floridablanca, 17 MAR 2020

Señor
JULIO TORRES VEGA
Arrendatario Restaurante y Cafetería
Carrera 23 No. 52-52 Torre A Apto 404
Bucaramanga

Asunto: Solicitud suspensión temporal restaurante y cafetería

En atención a los comunicados emitidos por parte del Gobierno Nacional en referencia a los aislamientos preventivos, aumento de casos de contagio del COVID-19 registrado en diferentes regiones del país y por otro lado, la aplicación de las directrices enunciadas en la normatividad que se relaciona a continuación, así:

- Decreto No. 137 del 12 marzo de 2020 "Por el cual se declara la alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas, se establecen lineamientos y recomendaciones para la contención de la pandemia por el Coronavirus - COVID 19 en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

- Decreto No. 081 del 11 de marzo de 2020 "Por la cual se adopta la medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID 19) en Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones"

- Resolución No. 0000380 del 10 de marzo de 2020 "Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el País, por causa del coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones"

- Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

- Circular externa 000011 del 10 de marzo de 2020 "Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus COVID 19 en los sitios y eventos de alta influencia de personas"

- Circular externa 0018 del 10 de marzo de 2020 "Acciones de contención ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias"

- Circular externa No. 0000005 del 11 de febrero de 2020 "Directrices para la detención temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus

(2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo"

- Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (NCOV-2019) a Colombia.

- Comunicación Oficial No. S-2020-005398-DIPON "Directrices institucionales frente a un caso de infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus – COVID-19 en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional"

- ABC No.002 - 2020, "Procedimiento frente a las medidas sanitarias COVID 19 (coronavirus) emitidas por el Gobierno Nacional"

- Importante anuncio realizado por la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, sobre las recomendaciones que deben tener en cuenta los centros vacacionales y recreativos.

- Comunicación Oficial S-2020-008577-DIBIE, emitido por el Jefe Grupo de Recreación, Deporte, Cultura y Turismo sobre las directrices institucionales para los Centros Vacacionales y Recreativos frente al nuevo coronavirus COVID – 19.

De manera permito informarle que a partir del día mañana miércoles 18/03/2020 se debe suspender de forma temporal hasta el día 30/04/2020, el contrato cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE Y CAFETERIA) DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL".

Por lo anterior, se servirá informar de manera inmediata por escrito a esta Administración si acepta o no, la medida tomada con relación a la suspensión temporal del restaurante y cafetería, como medida prevención para mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar.

Atentamente,

Subcomisario **MARY NELBA CASTRO ROJAS**
Administradora Centro Vacacional Asturias

Elaborado por: IT. Sergio Andrés Moreno Lopez
Revisado por: SC. Mary Nelba Castro Rojas
Fecha elaboración: 17/03/2020
Ubicación: C: Mis Documentos/2020

Km 3 Anillo Vial- Finca Carabineros, Floridablanca
Teléfonos 3504053048
dibie.vacacional-asturias@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Bucaramanga, marzo 17 de 2020

Subcomisario
MARY NELBA CASTRO ROJAS
Administradora
Centro Vacacional Asturias
Km 3 Anillo Vial – Finca Carabineros
Floridablanca – Santander - Colombia

Contestación: Solicitud de suspensión temporal restaurante y cafetería.

Cordial Saludo,

De manera atenta se informa que por lo anterior si acepto la suspensión temporal del contrato del restaurante y cafetería del centro vacacional de Asturias.

Cordialmente,

JULIO TORRES VEGA
Arrendatario Restaurante y Cafetería
Carrera 23 N° 52 – 52 TR A Apto 404
obando_vasquez@hotmail.com
Bucaramanga – Santander – Colombia